



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 07 de agosto de 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 00030 – 2024 – UGEL 06/DIR – AGEBRE**

SEÑORES(AS)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS (EXPRESARTE)****Presente. –**

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>ASUNTO</b>     | : Permiso a los docentes Promotores Culturales, a la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024                                 |
| <b>REFERENCIA</b> | : RESOLUCION VICE MINISTERIAL N°,070-2024- MINEDU<br>Bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales -2024<br>Expediente: EGP-EBR2024-INT-0071207 |

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, que el día viernes 9 de agosto del presente año se llevará a cabo la inauguración de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024, en la Institución Educativa Privada ALPAMAYO por tal razón se solicita a Ud. brindarle las facilidades y el permiso correspondiente a los docentes **Promotores Culturales**, para participar en dicho evento en el horario de 8:00am a 5:00pm.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL****Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS**

JEFÉ DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL

JGOR / J. AGEBRE  
PACS / EEF – AGEBRE

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 - LA MOLINA, DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01389-2024-UGEL 06

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)Av. La Molina 905  
La Molina – Lima – Perú  
agebre.corazon@ugel06.gob.peBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024